



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001

Córdoba, Bolivar, mayo seis (06) de dos mil veinte uno (2021)

En memorial que antecede, solicita la parte demandante conminar al designado curador ad litem para que asuma el cargo y conteste la demanda. Revisada la demanda, se advierte que mediante auto de fecha 11/08/2020 se designó al Dr. Pedro Alfonso Torres Caro, identificado con CC No 1.052.075.289 y T.P No 220.052 del C. S de la J. como Curador Ad Litem para que represente al demandado Manuel Enrique Osorio Month en el presente proceso y se ordenó la comunicación de su designación para la aceptación de cargo al email pedrotorrescaro-2803@hotmail.com. No obstante, revisado el expediente, se encuentra que a la fecha no se le ha remitido por parte de este despacho la correspondiente comunicación al designado Curador Ad Litem, razón por la cual se procederá a subsanar tal omisión.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA,

DISPONE

1º. De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 11/08/2020, remítase de manera inmediata comunicación de su designación como Curador Ad Litem al Dr. Pedro Alfonso Torres Caro, al email pedrotorrescaro-2803@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ

Firmado Por:

NELSON JAVIER ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CORDOBA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1e908db1d58e51f26b714ce5ca5a29da1f437a1e6ac1eacd78be80fe11e3a5**

Documento generado en 06/05/2021 05:58:55 PM